



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

No.



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
AGUALIFE S.A.**-----

(Cuantía: US\$ 5,000.00)-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiséis de enero del dos mil diez, ante mí, doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la compañía AGUALIFE S.A., debidamente representada por el señor MIGUEL ANGEL CARBO JURADO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifiqué por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procedo con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: - **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía AGUALIFE S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Miguel Angel Carbo Jurado, a nombre y en representación, como Presidente, de la compañía AGUALIFE S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día quince de mayo del dos mil nueve. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura

pública autorizada por la Notaria Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintidós de junio del mismo año, se constituyó la compañía AGUALIFE S.A.; b) Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el veinte de diciembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el diecisiete de julio del dos mil uno, AGUALIFE S.A. convirtió su capital social de sucres a dólares; aumentó su capital autorizado a la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; aumentó su capital suscrito a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, reformó sus estatutos sociales; y, c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día quince de mayo del dos mil nueve, con el voto unánime de los accionistas presentes, resolvió, entre otras cosas: Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía; Aumentar el Capital Suscrito de la Sociedad; Reformar los estatutos sociales de la compañía; y, Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Miguel Angel Carbo Jurado, por los derechos que representa como Presidente y representante legal de la compañía AGUALIFE S.A., declara: **TRES.UNO)** Que el capital autorizado de la compañía queda aumentado en la suma de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, de manera que el nuevo capital autorizado de AGUALIFE S.A. asciende a la suma de Once mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; **TRES.DOS)** Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado en la suma de Cinco mil dólares de los



Estados Unidos de América, de manera que el nuevo capital suscrito de AGUALIFE S.A. asciende a la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Cinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil ochocientos, inclusive; **TRES.TRES)** Que el aumento de capital suscrito de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas, totalmente, en numerario y al contado, por el señor ingeniero Harry Genaro Huertas Guerra, tal como fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día quince de mayo del dos mil nueve; y, **TRES.CUATRO)** Que los estatutos sociales de la Compañía quedan reformados en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el quince de mayo del dos mil nueve que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Miguel Angel Carbo Jurado, por los derechos que representa como Presidente y representante legal de la compañía AGUALIFE S.A., declara bajo juramento: **CUATRO.UNO)** Que las cinco mil nuevas acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América a que se refiere esta escritura, han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: el señor ingeniero Harry Genaro Huertas Guerra, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado en su totalidad, esto es, la cantidad de cinco mil dólares de los Estados Unidos de



de

América, en numerario y al contado. Lo indicado, tal como fue aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el quince de mayo del dos mil nueve, en virtud de la renuncia expresa realizada por los accionistas Miguel Angel Carbo Jurado y Angela Genoveva María Carbo Jurado, de ejercer su derecho de preferencia para suscribir acciones en el aumento de capital resuelto; y, de la renuncia tácita de los restantes accionistas a ejercer dicho derecho de preferencia al no haber comparecido dentro del plazo establecido en la Ley de Compañías luego de la publicación a la que se refiere el artículo ciento ochenta y uno de dicha Ley; y, **CUATRO.DOS)** Que la compañía AGUALIFE S.A., a la presente fecha no ha sido contratista de ninguna obra pública del Estado o de cualesquiera de sus instituciones, cumpliendo así con lo instruido por el Superintendente de Compañías, mediante oficio circular número SC punto DSC punto dos mil dos punto doscientos siete, del dos de septiembre del dos mil dos.- **QUINTA:** Queda facultado el señor doctor Luis Esteban Gómez Amador, para firmar todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción del presente trámite de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de Presidente de la compañía AGUALIFE S.A., extendido a favor del compareciente, señor Miguel Angel Carbo Jurado; la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el día quince de mayo del dos mil nueve y los demás documentos de Ley.- Firma del doctor Luis Esteban Gómez Amador.- Abogado.- Registro profesional número siete mil ciento cincuenta y cuatro.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que

Año XXI - No. 9305

Martes 28 de Abril de 2009

Guayaquil - Ecuador

INVERSIÓN

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGUALIFE S.A. De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y estatutarias pertinentes, convoco a los accionistas de la compañía **AGUALIFE S.A.**, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día viernes 15 de Mayo del 2009, a las 09H00, en el domicilio de la oficinas de la compañía ubicada en las calles Avenida del Ejército 431 y Luis Urdaneta, planta baja, de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y Resolver sobre el destino de las Reservas Facultativas de la compañía.- 2.- Conocer y Resolver sobre el aumento de Capital Social y Reforma del Estatutos de la Compañía.

Guayaquil, Abril 28 del 2009.

MIGUEL ANGEL CARBO JURADO
PRESIDENTE

Año XXI - No. 9434 Jueves 3 de Septiembre del 2009 Guayaquil - Ecuador

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

MERIDIANO

JUEVES
3 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

**AVISO SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA AGUALIFE S.A.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 181 de la Ley de compañías y de lo resuelto en la sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía AGUALIFE S.A., celebrada el 15 de mayo del 2009, se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la referida Junta se resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de US\$ 5,000.00, aumento que se pagará mediante aporte numerario. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que tienen que suscribir acciones en el aumento de capital, en proporción a las acciones que poseen en la actualidad, dentro de los treinta días subsiguientes a la publicación por la prensa del presente aviso.

LUGAR Y FECHA: Guayaquil, 26 de Agosto del 2009

MIGUEL ANGEL CARBO JURADO
PRESIDENTE

Guayaquil, Mayo 14 del 2008

Señor:
MIGUEL ANGEL CARBO JURADO
Ciudad.



De mis consideraciones:

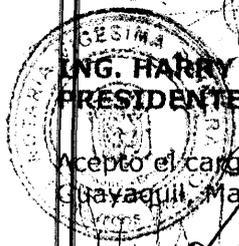
Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGUALIFE S.A.**, reunida el día de hoy, resolvió por mayoría elegirlo por el período de cinco años, en el cargo de **PRESIDENTE**. Usted reemplaza en el cargo a la señor ingeniero **HARRY GENARO HUERTAS GUERRA** cuyo nombramiento fue inscrito el 09 de Agosto del 2005, a foja **81.086**, Registro Mercantil **No. 15.322**, Repertorio número **28.857**.

En conformidad con el estatuto social de la compañía **AGUALIFE S.A.**, al **PRESIDENTE**, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual.

AGUALIFE S.A., se constituyó en Guayaquil, el 19 de Mayo de 1995, por escritura pública autorizada por la Abg. **GLORIA LECARO DE CRESPO**, Notaria Titular de la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 22 de Junio de 1995.

Aprovecho la oportunidad para desearle éxito en las funciones encomendadas.

Atentamente,



ING. HARRY G. HUERTAS GUERRA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **AGUALIFE S.A.**
Guayaquil, Mayo 14 del 2008.-

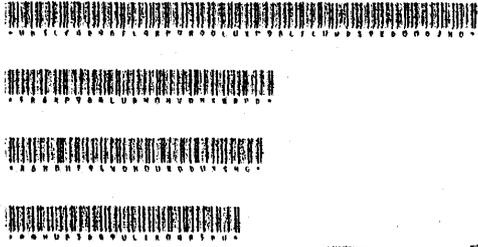
MIGUEL ANGEL CARBO JURADO
Cédula de ciudadanía número: 090888938-9
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 24.184
FECHA DE REPERTORIO: 15/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha quince de Mayo del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **AGUALIFE S.A.**, a favor de **MIGUEL ANGEL CARBO JURADO**, a foja **54.027**, Registro Mercantil número **9.588**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **81.086**, del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 24184



s. 9.30.
REVISADO POR: MF



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

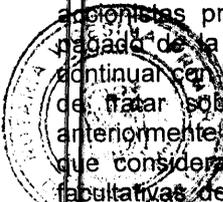
CERTIFICO: que la copia xerox
es igual a su original.
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Diero G. Aycaz Vincenzini
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO

28 AGO 2008

ACTA 'DE LA SESION DE JUNTA' GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGUALIFE S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a las 9h15 del día viernes 15 de mayo del 2009, en la planta baja del local ubicado en Avenida del Ejército 431 y Luis Urdaneta, previa Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas publicada en el Diario Meridiano, el día martes 28 de abril del 2009, en su edición No. 9305, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía AGUALIFE S.A., señores ingeniero Harry Genaro Huertas Guerra, por sus propios derechos, propietario de 200 acciones; Miguel Angel Carbo Jurado, por sus propios derechos, propietario de 200 acciones; y, Angela Genoveva María Carbo Jurado, por sus propios derechos, propietaria de 200 acciones, con lo que se encuentra presente el 75% del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión el titular de la compañía, señor Miguel Angel Carbo Jurado y actúa de Secretario el Gerente General, el señor Harry Huertas Carbo, quien también se encuentra presente y da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. El Presidente de la compañía, señor Miguel Angel Carbo Jurado, dispone que por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria publicada en el Diario Meridiano de esta ciudad, en su edición 9305, correspondiente al día martes 28 de abril del 2009, cuyo texto es el siguiente: "**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGUALIFE S.A.** De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y estatutarias pertinentes, convoco a los accionistas de la compañía **AGUALIFE S.A.**, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día viernes 15 de mayo del 2009, a las 09H00, en el domicilio de las oficinas de la compañía ubicado en las calles Avenida del Ejército 431 y Luis Urdaneta, planta baja, de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conocer y Resolver sobre el destino de las Reservas Facultativas de la compañía.- 2.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Social y Reforma del Estatutos de la Compañía. **Guayaquil, Abril 28 del 2009. Miguel Angel Carbo Jurado, Presidente.**" Por no encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas presentes convienen en esperar un tiempo prudencial para ver si concurren los restantes accionistas, por cuanto los asuntos a tratar son de interés de todos ellos. Habiendo transcurrido el receso señalado, los accionistas presentes, quienes representan el 75% del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por unanimidad, a las 10h00 del mismo día, resuelven continuar con la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar sobre los puntos del orden del día señalados en la convocatoria anteriormente leída. Toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien manifiesta que considera conveniente utilizar valores contabilizados dentro de las reservas facultativas de la Compañía en la adquisición de camiones que servirán para un mejor desarrollo de las actividades sociales; de igual manera propone a la Junta General que resuelva el aumento de capital autorizado de la Compañía en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el aumento de capital suscrito en la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fin de contar con mayores recursos. Luego de deliberar al respecto, los accionistas presentes resuelven, por unanimidad: **UNO)** Aprobar que los valores constantes en la cuenta de Reservas Facultativas, por la cantidad de CUARENTA Y UN MIL CIENTO CATORCE 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



A handwritten signature and some scribbles are present on the left side of the page, below the stamp.

AMERICA (US\$ 41.114,25), sean utilizados para la compra de dos camiones para actualizar el parque automotor de la compañía, quedando expresamente autorizada la administración para gestionar la adquisición a los proveedores que más convengan a la Sociedad; **DOS**) Aumentar el capital autorizado de la Compañía en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10.000,00), de tal manera que dicho capital será de ONCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 11.600,00); **TRES**) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5.000,00), mediante la emisión de cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de la sociedad será de CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5.800,00), dividido en cinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debiendo ser pagado dicho aumento de capital en numerario y al contado; **CUATRO**) Que las cinco mil nuevas acciones correspondientes al aumento de capital suscrito que ha sido resuelto por esta Junta General, de conformidad con el derecho de preferencia previsto en el artículo 181 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el numeral sexto del artículo 207 de la misma Ley, podrán ser suscritas por los actuales accionistas de la Compañía en proporción a las que actualmente mantienen en el capital social. Los señores Miguel Angel Carbo Jurado y Angela Genoveva María Carbo Jurado, de manera expresa manifiestan que renuncian, a favor del señor ingeniero Harry Genaro Huertas Guerra, a su derecho de suscribir acciones en el Aumento de Capital recién aprobado, de tal manera que el señor ingeniero Harry Genaro Huertas Guerra manifiesta su voluntad de suscribir, como en efecto suscribe en este acto, tres mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las paga en su totalidad, esto es, la cantidad de Tres mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado. De igual manera se dispone que el Presidente de la Compañía realice la publicación a la que se refiere el artículo 181 de la Ley de Compañías informando del aumento de capital resuelto, a fin de que los accionistas no concurrentes a esta sesión puedan ejercer su derecho de preferencia. En atención al pedido formulado por el señor ingeniero Harry Genaro Huertas Guerra, la Junta General aprueba por unanimidad que, si alguno, algunos o todos los accionistas no concurrentes a esta Junta General resolvieren, expresa o tácitamente, no ejercer en todo o en parte su derecho de preferencia de suscribir acciones en el aumento de capital resuelto, sea el prenombrado señor ingeniero Harry Genaro Huertas Guerra quien suscriba aquellas acciones que no sean suscritas por dichos accionistas, debiendo pagar dichas acciones, en numerario y al contado; **CINCO**) Reformar los artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales de la Compañía, los mismos que dirán: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital de la Compañía está representado por el capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, conforme a la Ley, los Reglamentos y Resoluciones. El capital autorizado es de ONCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 11.600,00). El capital suscrito es de CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5.800,00), dividido en CINCO MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."; "**ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil ochocientas inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán

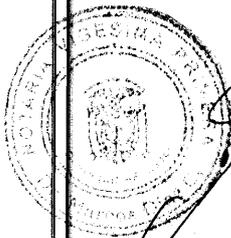


firmadas por el Presidente y por el Gerente General.”; y, **SEIS**) Autorizar al señor Miguel Angel Carbo Jurado para que, como Presidente y representante legal de la Compañía, proceda a realizar todas las gestiones que sean necesarias para perfeccionar las resoluciones acordadas, debiendo, entre otras actividades, otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la Compañía e intervenir en todos los actos necesarios para su completa legalización.- No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual el Presidente de la Compañía declara concluida la sesión y la levanta a las 11h30. f) Harry Genaro Huertas Guerra; f) Miguel Angel Carbo Jurado; f) Angela Genoveva María Carbo Jurado; f) Miguel Angel Carbo Jurado, PRESIDENTE; f) Harry Huertas Carbo, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 15 de mayo del 2009.



Harry Huertas Carbo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO





NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.-

Quedan agregados a este Registro el nombramiento de Presidente de la compañía AGUALIFE S.A., extendido a favor del compareciente, señor Miguel Angel Carbo Jurado; la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía, celebrada el día quince de mayo del dos mil nueve y más documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

p. AGUALIFE S.A.

f) Miguel Angel Carbo Jurado (Presidente)

C.C. 0908889389

C.V. 043 - 0110

R.U.C.: 0991319719001

SE otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

MARCO DÍAZ CASQUETE
Notario Público
Carrón Guayáquil



República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

RAZÓN.- En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la resolución número SC-IJ-DJC-G-10 0002655 de fecha veintitrés de abril de dos mil diez emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, tomo nota al margen de la matriz de Escritura pública de Constitución de la Compañía AGUALIFE S.A., celebrada ante la Dra. Gloria Lecaro de Crespo Notaria Novena de ese entonces, de fecha 19 de mayo de 1995, de la escritura que antecede de todo lo cual **DOY FE.**

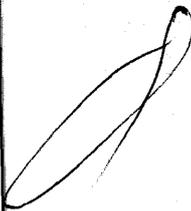
Guayaquil veintisiete de abril de dos mil diez.



EL NOTARIO

Carlos Crespo Guzmán
ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0002655, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el día 23 de abril del 2010, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AGUALIFE S.A.**, otorgada por ante mi, el 26 de enero del 2010.- Guayaquil, 23 de abril del 2010.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final horizontal stroke.A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final horizontal stroke.



NUMERO DE REPERTORIO: 19.529
FECHA DE REPERTORIO: 28/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Abril del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0002655, dictada el 23 de Abril del 2010, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **AGUALIFE S.A.**, de fojas 40.939 a 40.955, Registro Mercantil número 7.577. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 19529



S

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA